

Fideicomisos de Necesidades Especiales (SNTs) vs. Cuentas VA-ABLE

Actualizado: Febrero 19, 2024

Clase de Fideicomiso	Fideicomiso de Necesidades Especiales de Primera Parte (42 USC 1396p(D)(4)(A)) (A través de un abogado)	Fideicomiso de Necesidades Especiales de Primera Parte en Fondo Común (42 USC 1396p(D)(4)(C)) (Disponible en The Arc of Northern Virginia)	Lograr una Mejor Experiencia de Vida (ABLE)	Fideicomiso de Terceros / Fideicomiso Financiado por la Familia (Disponible en The Arc of Northern Virginia)
¿Existe una limitación de edad?	Este fideicomiso debe ser establecido y financiado antes de los 65 años en Virginia.	Este fideicomiso debe ser establecido y financiado antes de los 65 años en Virginia.	El beneficiario debe haber sido determinado como discapacitado antes de los 26 años.	No hay limite en la edad.
¿Hay un límite en las contribuciones anuales?	No.	No.	Sí. El total de las contribuciones no puede exceder la exclusión anual del impuesto sobre regalos (18,000 dólares para 2024).	No.
¿Existe un límite en la cantidad total que se puede mantener en el fideicomiso o cuenta?	No.	No.	Sí, el límite será establecido por el estado (Virginia, \$500,000). Sin embargo, si los fondos en la cuenta superan los \$100,000, se suspende el SSI del beneficiario; Medicaid se mantiene.	No.
¿Se imponen impuestos sobre los ingresos de las inversiones en la cuenta?	Si.	Si.	No, si las distribuciones de la cuenta se destinan a "gastos de discapacidad calificados" según el IRS y las POMS de la SSA.	Si.
¿Quién puede establecer el fideicomiso o la cuenta?	El beneficiario (mayor de 18 años), el padre, el tribunal, el abuelo, el tutor o el apoderado (POA) con la autoridad para hacerlo.	El beneficiario, el padre, el abuelo, el tribunal, el tutor o el apoderado (POA) con la autoridad para hacerlo.	El beneficiario a partir de los 18 años, el padre (si el beneficiario tiene menos de 18 años), el cónyuge, el hermano, el abuelo, el tutor, el curador, el representante de pago o el apoderado (POA).	Cualquier persona, excepto el beneficiario, puede establecer este fideicomiso de necesidades especiales.
¿Se puede cambiar al beneficiario?	No.	No.	Sí, siempre y cuando sea un hermano, hermana, medio hermano o medio hermana que cumpla con los requisitos de la Ley ABLE.	Depende del lenguaje en el documento y/o de si la tercera persona está viva o fallecida.
¿Se pueden hacer distribuciones después de la muerte del beneficiario para pagar gastos pendientes calificados, incluyendo un funeral?	Si hay un gravamen de Medicaid, solo se puede hacer si se solicita y se recibe permiso. Si no hay gravamen, entonces sí.	Si hay un gravamen de Medicaid, solo se puede hacer cuando se solicite y se reciba permiso. Si no hay gravamen, entonces sí.	Sí, siempre y cuando las distribuciones sean "gastos de discapacidad calificados".	Si.

Fideicomisos de Necesidades Especiales (SNTs) vs. Cuentas VA-ABLE

Actualizado: Febrero 19, 2024

Clase de Fideicomiso	Fideicomiso de Necesidades Especiales de Primera Parte (42 USC 1396p(D)(4)(A)) (A través de un abogado)	Fideicomiso de Necesidades Especiales de Primera Parte en Fondo Común (42 USC 1396p(D)(4)(C)) (Disponible en The Arc of Northern Virginia)	Lograr una Mejor Experiencia de Vida (ABLE)	Fideicomiso de Terceros / Fideicomiso Financiado por la Familia (Disponible en The Arc of Northern Virginia)
¿Puede el Estado buscar reembolso por los gastos de Medicaid?	Si.	Sí, en la medida en que los fondos no sean dejados a la organización sin fines de lucro administradora.	Sí, para Medicaid financiado a nivel federal; No, para Medicaid financiado por el estado de Virginia (VA-Medicaid).	No.
¿Están limitadas las distribuciones?	Sí, en el sentido de que no deben poner en riesgo los beneficios basados en recursos y deben ser para el beneficio principal del beneficiario.	Sí, en el sentido de que no deben poner en riesgo los beneficios basados en recursos y deben ser para el beneficio principal del beneficiario.	Sí. Deben ser distribuciones permitidas que sean "gastos relacionados con la discapacidad" según el IRS y las POMS de la SSA. No deben poner en riesgo los beneficios basados en recursos.	Sí. No deben poner en riesgo los beneficios basados en recursos, pero de lo contrario, este fideicomiso permite un uso más amplio de los fondos del fideicomiso.
¿Existen redeterminaciones periódicas de discapacidad?	No.	No.	Si.	No.
¿Cuáles son las opciones de inversión?	El fideicomisario decide.	El o los otorgantes deciden con el fideicomisario/administrador del fondo común.	El administrador estatal de ABLE decide con el beneficiario designado.	El o los otorgantes deciden con el fideicomisario/administrador del fondo común.
¿Son todas las contribuciones susceptibles de reembolso por Medicaid?	Si.	Pueden ser dejadas al fideicomiso común en lugar de ser reembolsadas a Medicaid.	Estatad, No; Federal, Si.	No, siempre y cuando el dinero del beneficiario nunca se deposite en él.
¿Reemplaza esta cuenta a los fideicomisos de necesidades especiales de terceros?	No.	No.	No.	¡Esto es un fideicomiso de necesidades especiales de terceros!
¿Cuántas cuentas/fideicomisos puede tener una persona con discapacidad?	Ilimitado.	Ilimitado.	Una.	Ilimitado.
¿Se permite una transferencia desde el 529 del beneficiario?	Sería necesario retirar el dinero del 529.	Sería necesario retirar el dinero del 529.	Sí; y transferencias de cuentas ABLE de un programa ABLE calificado a otro programa ABLE calificado; a una hermana, medio hermana, hermano o medio hermano que califique. (termina el 31/12/25)	El custodio retiraría el dinero de la cuenta y luego lo depositaría..

Fideicomisos de Necesidades Especiales (SNTs) vs. Cuentas VA-ABLE

Actualizado: Febrero 19, 2024

Clase de Fideicomiso	Fideicomiso de Necesidades Especiales de Primera Parte (42 USC 1396p(D)(4)(A)) (A través de un abogado)	Fideicomiso de Necesidades Especiales de Primera Parte en Fondo Común (42 USC 1396p(D)(4)(C)) (Disponible en The Arc of Northern Virginia)	Lograr una Mejor Experiencia de Vida (ABLE)	Fideicomiso de Terceros / Fideicomiso Financiado por la Familia (Disponible en The Arc of Northern Virginia)
¿Quién es responsable de gestionar la cuenta?	El fideicomisario.	Organización sin fines de lucro en colaboración con el fideicomisario = Control y equilibrio.	Beneficiario designado o quien los asista.	Organización sin fines de lucro en colaboración con el fideicomisario = Control y equilibrio.
¿Puede ahorrarse el ingreso del beneficiario?	Sí, y no hay un límite máximo.	Sí, y no hay un límite máximo.	Puede contribuir una cantidad adicional a la cuenta ABLE: hasta el menor de 1) su salario anual antes de impuestos o 2) \$13,590 (en 2023; esta cifra está vinculada al nivel de pobreza federal y se ajusta cada año según la inflación).	No
¿Qué costos están asociados con la cuenta?	Honorarios legales. El fideicomisario puede cobrar tarifas de administración, pueden aplicarse tarifas de inversión; tarifas por servicios contables externalizados.	Gestión sin fines de lucro, fideicomisario, tarifa mínima de establecimiento, tarifa de cierre.	Determinado estado por estado; puede haber tarifas de establecimiento, inversión, administración, cheques y gestión.	Gestión sin fines de lucro, fideicomisario, tarifas de establecimiento, tarifas de cierre. O bien, pueden aplicarse honorarios legales, de gestión, inversión, informes fiscales y contabilidad.

Tenga en cuenta: Toda la información puede estar sujeta a cambios. The Arc of Northern Virginia hace todo lo posible para garantizar que la información sea correcta. Contacto: Ana Hughes, Directora de Fideicomisos Ana.Hughes@TheArcofNoVA.org

The Arc of Northern Virginia Special Needs Trust Program, 3060 Williams Drive, Suite 300, Fairfax VA 22031